

**INFORME DE LA GERENCIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
SERACSAGRO DEL ECUADOR S. A, A LOS ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2018**

Señores Accionistas:

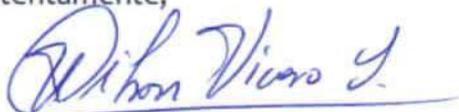
Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 92.1.4.3.0013 dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General de SERACSAGRO DEL ECUADOR S. A, procedo a INFORMAR sobre las gestiones y actividades realizadas en el ejercicio económico del 2018.

Con respecto a la compañía, ésta se encuentra ya registrada ante la Agencia Ecuatoriana de la Calidad del Agro, AGROCALIDAD, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, como Importadora y Comercializadora de productos plaguicidas químicos. A efectos de dar cumplimiento a expresas disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía ha presentado mes a mes sus declaraciones de IVA, retenciones en la Fuente y anticipos a la Renta, así como se han obtenido todos los permisos en la ciudad de Quito. La compañía aun no contrata personal con relación de dependencia y solo contamos con el suscrito como Gerente General y la señora Contadora quien ha sido contratada bajo servicios profesionales.

La compañía ha realizado poca actividad comercial y conforme consta del Balance y Estado de Resultados del ejercicio económico del 2018, dentro del activo corriente, tenemos un valor de US\$6.068,84. No se registran cuentas por pagar a clientes sin embargo se registra un anticipo a proveedores de US\$2.050,20, Se registra un pasivo de socios o accionistas por valor de US\$4.894,07. Se están comercializando algunos productos que están a nombre de ella registrados. También consta que dentro del balance se continúa registrando en el balance general los gastos pre-operacionales que ha tenido la empresa durante la constitución. Los gastos pre-operacionales serán amortizados conforme la Ley de Régimen Tributario Interno. Se ha obtenido una utilidad bruta de US\$123,08, debiendo los accionistas en el próximo punto, decidir su distribución sugiriendo que a pesar de ser una utilidad pequeña, debe conforme la Ley de Compañía, transferir un 10% para formar la Reserva Legal.

Es todo lo que puedo informar en relación al informe, el miso que deberá ser conocido y aprobado en una próxima sesión.

Atentamente,



Ing. Wilson Fernando Vivero Silva  
GERENTE GENERAL